

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: inscribese la **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE LA COLONIA LA PLANTA**, que se abrevia (**ACASAFLUP**) del domicilio de COLONIA LA PLANTA, DISTRITO DE MEANGUERA, MUNICIPIO DE MORAZAN NORTE, DEPARTAMENTO MORAZAN.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00581**, de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE LA COLONIA LA PLANTA**, que se abrevia (**ACASAFLUP**) y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.



Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

lp